



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2007/1/1528

Montevideo, 24 de abril de 2008.-

RESOLUCIÓN 175 ACTA 013

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan del cambio de nombre de fantasía de la emisora CX-236 C “News FM Manantiales”. Departamento de Maldonado cuya titular es Creativas S.A.

RESULTANDO: I) Que de las resultancias de obrados surge que ha operado el cambio de nombre sin la previa autorización de esta Unidad Reguladora.

II) Que el nombre que utiliza actualmente es el de Dance 95.

CONSIDERANDO: I) Que el cambio de nombre sin autorización configura falta administrativa pasible de sanción. por lo que corresponde la aplicación de una sanción.

II) Que se ha conferido la vista reglamentaria dispuesta por el artículo 76 del Decreto N° 500/991, no surgiendo de la evacuación producida, elementos de juicios que exoneren de responsabilidad al administrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 734/78 de 20 de diciembre de 1978, Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por Radiodifusión y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Autorizase con carácter de regularización, el cambio de nombre de Creativas S.A. adjudicataria de la emisora CX-236 C “News FM”, a “Dance 95” de Manantiales, Departamento de Maldonado.
- 2.- Imponer una sanción de apercibimiento a Creativas S.A. en virtud de haber incurrido en falta administrativa.
- 3.- Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Radiodifusión.